



José María Guerrero Pérez, Jefe del Servicio de Producción Agrícola y Ganadera,

INFORMA:

Que, por Resolución de 03 de marzo de 2026 de la Secretaria General, se procedió a la apertura de un plazo de consulta previa y presentación de sugerencias en relación con el proyecto de Orden de de 2026, de la Consejera de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible por la que se publica el Código de Buenas Prácticas Agrarias en Extremadura.

De conformidad con lo preceptuado en los arts. 7 y 40 de la ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, una vez elaborado el proyecto de Orden de de 2026, de la Consejera de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible por la que se publica el Código de Buenas Prácticas Agrarias en Extremadura, los ciudadanos participarán en la elaboración de disposiciones de carácter general y tendrán la posibilidad de remitir sugerencias. Procedía, por tanto, acordar su sometimiento al trámite consulta previa y presentación de sugerencias, con la finalidad de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del proyecto y formular las proposiciones, sugerencias o recomendaciones que estimasen oportunas.

Por todo ello, se abrió plazo para formular sugerencias o recomendaciones de quince días hábiles, periodo durante el cual el proyecto de Orden permaneció expuesto para aquellas personas que hubieran querido consultarlo en las dependencias de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, así como en la siguiente dirección de internet:

<https://www.juntaex.es/transparencia>

Finalizado dicho plazo se INFORMA que no ha habido ninguna sugerencia o recomendación.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

Mérida, a fecha de la firma digital
JEFE DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Csv:	FDJEX27EJQF4WHDLKJYU9KZNAV7AE6	Fecha	16/04/2026 12:26:31	
Firmado Por	JOSE MARIA GUERRERO PÉREZ - J. Serv. Produccion Agricola Y Ganadera			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1	

